

DECRETO :

Art. 1.— Se declara “Día Internacional de la Paz”, el tercer martes del mes de septiembre de cada año, para que en él se reflexione sobre las esperanzas de la comunidad de mantener y fortalecer por todos los medios la paz mundial.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 1936 del 27 de diciembre de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1421, que nombra al Ing. Francisco Augusto Rodríguez López, Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1421

VISTA la Ley No. 582, de fecha 4 de abril de 1977, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Ing. Francisco Augusto Rodríguez López, queda designado Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en sustitución del señor Antonio Jiménez, renunciante, por motivos de salud.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1422, que nombra al Ing. Diógenes Partenio Vargas Vásquez, Director General Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1422

VISTA la Ley No. 582, de fecha 4 de abril de 1977, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Diógenes Partenio Vargas Vásquez, queda designado Director General Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN), en sustitución del Ing. Nicolás Batlle A.